



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA
AAA LA BELLEZANA
NIT. 900.348.296-2**

FECHA DE REUNION:	21-05-2025
TIPO DE REUNION	RIESGOS BIOLOGICOS, FIEBRE AMARILLA
HORA DE INICIO:	8:30 AM
HORA DE FINALIZACION:	9:15 AM
LUGAR	OFICINA COOPERATIVA AAA

ASUNTO: Capacitación sobre Prevención y Control de la Fiebre Amarilla

CONVOCADA POR:

NOMBRE	CARGO
EDWARD BOHORQUEZ	ASESOR SG-SST

CONVOCADOS:

TODO EL PERSONAL DE LA COOPERATIVA AAA LA BELLEZANA

DESARROLLO DE LA CAPACITACION

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto del brote de fiebre amarilla que afecta diversas regiones de Colombia, declarado como emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 691 de 2025, se hace imperativo fortalecer las capacidades del personal de salud y de la comunidad en general para prevenir y controlar la propagación de esta enfermedad. La fiebre amarilla es una enfermedad viral aguda, transmitida por mosquitos infectados, que puede causar síntomas graves e incluso la muerte. La vacunación y las medidas de control vectorial son fundamentales para contener el brote.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Fortalecer los conocimientos y habilidades del personal de salud y de la comunidad en general sobre la prevención, detección y control de la fiebre amarilla, en concordancia con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en 2025.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA
AAA LA BELLEZANA
NIT. 900.348.296-2

Objetivos Específicos:

- Actualizar al personal sobre la situación epidemiológica actual de la fiebre amarilla en Colombia.
- Difundir las medidas de prevención y control establecidas en las circulares 012 de 2025 y 018 de 2024.
- Promover la importancia de la vacunación como medida preventiva eficaz.
- Capacitar en la identificación de síntomas y en la respuesta oportuna ante casos sospechosos.

3. MARCO NORMATIVO VIGENTE 2025

- **Circular 012 de 2025:** Emitida el 3 de abril de 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia por fiebre amarilla en todo el territorio nacional. Deroga las circulares 018 de 2024 y 005 de 2025.
- **Circular 018 de 2024:** Emitida el 29 de octubre de 2024, proporciona directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta por fiebre amarilla en el país.
- **Resolución 691 de 2025:** Declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional debido al brote activo del virus de la fiebre amarilla.

4. GLOSARIO

- **Fiebre Amarilla (FA):** Enfermedad viral aguda transmitida por mosquitos infectados, caracterizada por fiebre, ictericia y hemorragias.
- **Vector:** Organismo que transmite un patógeno de un huésped a otro; en este caso, mosquitos de los géneros *Aedes*, *Haemagogus* y *Sabethes*.
- **Vacunación:** Administración de una vacuna para estimular el sistema inmunológico y conferir protección contra una enfermedad específica.
- **Emergencia Sanitaria:** Situación declarada por las autoridades de salud cuando una enfermedad representa un riesgo significativo para la salud pública.
- **Circular:** Documento oficial emitido por una entidad gubernamental que establece directrices o instrucciones específicas.

5. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

Temas Abordados:

1. Situación Epidemiológica Actual:

- Análisis de los casos reportados en 2025, con énfasis en los departamentos más afectados como Tolima, Caquetá, Putumayo y Caldas.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA
AAA LA BELLEZANA
NIT. 900.348.296-2**

2. Medidas de Prevención y Control:

- Importancia de la vacunación a partir de los 9 meses de edad.
- Eliminación de criaderos de mosquitos.
- Uso de repelentes y mosquiteros.
- Educación comunitaria sobre la enfermedad.

3. Protocolos de Actuación:

- Identificación de síntomas y signos de alarma.
- Procedimientos para la notificación de casos sospechosos.
- Coordinación con las entidades de salud para la atención de casos.

4. Revisión del Marco Normativo:

- Análisis detallado de las circulares 012 de 2025 y la Resolución 691 de 2025.

Conclusiones:

- La capacitación permitió reforzar los conocimientos sobre la fiebre amarilla y las medidas para su prevención y control.
- Se enfatizó la importancia de la vacunación y la eliminación de criaderos de mosquitos.

Siendo las 9:15 AM se da por terminada la capacitación al personal de la cooperativa AAA La Bellezana.

ANEXO: Registro de asistentes Y fotografías

CAPACITACION SOBRE LA FIEBRE AMARILLA PARA EL PERSONAL DE LA COOPERATIVA.





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AAA LA BELLEZANA NIT. 900.348.296-2



ACTA DE CAPACITACION POR PARTE DE LA ARL POSITIVA

		Girar hacia la izquierda	
Fecha de creación: 21/05/2025		Versión: 1.0 - Sistema: Alissta® SUM Página 1 de 1	
ACTA ASISTENCIA / ASESORIA TÉCNICA EN SST			
☒ ASESORIA ESPECIFICA		☐ ASESORIA POR PROYECTO	
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
21/05/2025	08:30 a. m.	09:15 a. m.	0 Horas 45 Minutos
Nombre o Razón Social		Tipo de Documento	
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA		NIT ☒ C.C. ☐ C.E. ☐	
Dirección donde se realizó la asesoría		Número de Documento	
C.L. 6 2-44		900348296	
Teléfono de contacto		Departamento	
3124992177		SANTANDER	
Correo electrónico		AAALABELLEZANA@GMAIL.COM	
TEMAS TRATADOS EN LA ASESORIA			
Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
0-PB-SGSST-AC-771	0 Horas 45 Minutos	1	Acompañamiento técnico en el desarrollo e implementación del SG-SST de la empresa con la Normatividad Colombiana.
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS			
Se realiza asesoría por medio de ENVIVO enfocada en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los estándares mínimos que aplica en la empresa según la Resolución 0312 de 2019. Se informa sobre el reporte obligatorio según el artículo 28 parágrafo 1 reporte a la ARL y su reporte al Ministerio de Trabajo según el artículo 28 parágrafo 2. Se brinda información del SOFTWARE ALISSTA Gestión a la alcance de Positiva Compañía de Seguros S.A. para el registro y administración del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para las empresas afiliadas, basado en lo definido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y adaptable a la normatividad vigente en riesgos laborales. Se informa sobre los canales de comunicación y de apoyo disponibles en la plataforma Prospeda - Repositorio virtual sobre seguridad y salud en el trabajo. Se envía manual ALISSTA Gestión a la alcance y reporte autoevaluación de resultados estándares mínimos y plan de mejoramiento a POSITIVA ARL al correo registrado edwardbohorquez1505@gmail.com el cual contiene la información relacionada con los módulos funcionales del sistema y demás aspectos que requiere el usuario para que pueda conocer, aprender y administrar el aplicativo de una forma óptima. La solicitud de espacios virtuales en el canal Envivo con especialistas, se brinda capacitación frente a la circular 0045 del 22 de abril del 2025 responsabilidades y medidas preventivas, se hace entrega de la ficha epidemiológica fiebre amarilla.			
Canal: Videoconferencia Link: https://meet.google.com/yta-hoge-qj?authuser=0			
RESULTADO DE LA VISITA			
¿La visita fue exitosa?			
☒ SI ☐ NO ☐ Cancelación de la empresa ☐ Reprogramación ☐ Otro motivo			
Si la visita NO fue exitosa, justifique el motivo			
Calificación general de la calidad del servicio			
☒ Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Deficiente			
RESPONSABLE DE LA EMPRESA		RESPONSABLE ARL	
Nombre del responsable por la empresa		Nombre del responsable por la ARL	
MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ		CLAUDIA YANETH FERNANDEZ VASQUEZ	
Documento de identificación		Documento de identificación	
63370137		42098460	
Cargo		No. Licencia SST y fecha expedición	
SST		09/04/2014	
Firma		Cargo	
		COORDINADORA MIPYMES	
		Razón social (En caso de proveedor)	
		SIGPRO COLOMBIA SAS.	
		Firma	
			



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AAA LA BELLEZANA NIT. 900.348.296-2

Vigilancia epidemiológica para la
prevención del riesgo biológico

Ficha Epidemiológica

Patología: fiebre amarilla



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Agente Infeccioso:

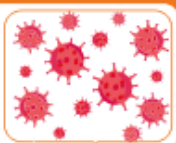
Virus de la fiebre amarilla (Flavivirus).

CIE-10:

A-950, A-951, A-959.

Tipo de agente:

Virus



Fuentes y vías de exposición:

La única forma de transmisión es a través de la picadura del mosquito.

Su principal vector es el artrópodo *Aedes aegypti*, el cual se encuentra en zonas cálidas, comúnmente a menos de 2300 msnm. Sin embargo, es controversial definir un límite para encontrar este vector.

Epidemiología:

La mayoría de casos ocurren en África, donde la enfermedad tiene ciclos urbanos, intermedios y selváticos.

Los adultos y los niños son igualmente susceptibles a la enfermedad, pero los adultos se contagian más debido a la exposición laboral.

La tasa de mortalidad es de 20-50% en los casos graves, falleciendo entre el sexto y décimo día de la enfermedad.

Esta enfermedad se presenta en ciclos urbanos y selváticos en Latinoamérica.

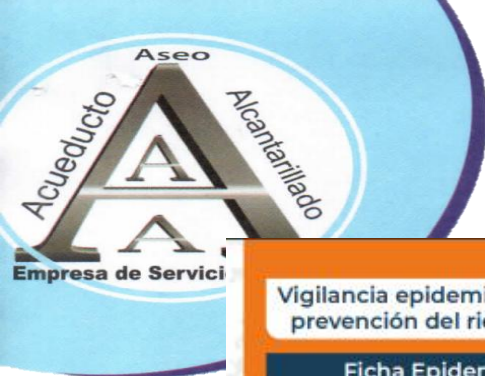
En las Américas, en las últimas dos décadas se han presentado varios picos epidémicos en los países andinos y amazónicos. En 1995, se registró uno de los más grandes brotes en la región occidental del área andina en Perú, con aproximadamente 500 casos. En 1998, los afectados fueron Perú, Bolivia y Brasil. En 2003, se observó un incremento de la incidencia de esta enfermedad debido a la aparición de brotes en Brasil y Perú, y a un extenso brote registrado en la frontera entre Colombia y Venezuela.

El brote más importante de la última década fue en Brasil, presentado en dos periodos estacionales, uno entre 2016 y 2017 con 778 casos y 262 defunciones y otro entre 2017 y 2018 con 1 376 casos y 483 defunciones. En 2019, la epidemia logró ser controlada y el número de casos disminuyó significativamente, sin embargo, en 2020 se presentaron casos aislados en zonas donde hubo presencia de varios conglomerados urbanos.

En Colombia, desde el 2000 hasta el 2016 se confirmaron un promedio de 11 casos por año, sin embargo, desde 2010 hasta 2017 solo se han confirmado 8 casos, 7 de ellos ocurrieron en 2016, en los departamentos de Vichada, Meta, Vaupés, Guainía, Antioquia y Amazonas. A pesar de la baja frecuencia del evento en Colombia, la tasa de letalidad en promedio es de 48,7 por cada 100 casos confirmados. El último caso confirmado ocurrió en el último trimestre de 2018 en el municipio de Mitú, siguiendo un patrón de comportamiento identificado en el 2000, donde se presentan casos en un corredor que conecta la capital del departamento con otras zonas.

POSITIVA

1



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AAA LA BELLEZANA NIT. 900.348.296-2

Vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo biológico

Ficha Epidemiológica

Patología: fiebre amarilla

Actividades económicas más afectadas:

Salud, alimentos, viajeros, agroindustria, cría de animales, zootecnia, ganadería, veterinaria, petrolera, minera, maderera.

Cuadro Clínico:

El período de incubación es de 3-6 días.

Un 5-50% de las infecciones son consideradas asintomáticas.

Las formas leves se presentan con malestar general, fiebre, cefalea, dolor retro orbitario, náuseas, vómito y fotofobia. Adicionalmente, se puede encontrar bradicardia, infección conjuntival y enrojecimiento facial.

En las formas severas (15% de los casos) las manifestaciones son como las leves, pero la fiebre tiene un corto periodo de remisión, al cual le sigue un periodo "tóxico" consistente en fiebre y bradicardia relativa (signo de Faget), hipotensión, ictericia, coluria, hemorragias gastrointestinales, nasales y orales, delirium con posibilidad de progresar a coma.

Tratamiento:

No existe un tratamiento para esta enfermedad.

Se debe tratar los síntomas de la persona y las complicaciones asociadas que se presenten.



Vacunación

Esquema:

1 dosis es suficiente para toda la vida según la OMS y la ACIP.

Dosis:

1 dosis según el esquema de vacunación, de 0.5 mL.

Vía de administración:

Subcutáneo

Indicaciones:

Países endémicos de fiebre amarilla.

Contraindicaciones:

Mujeres embarazadas: relativa, se debe colocar solo si no se puede aplazar el viaje a zona endémica.

Mujeres en etapa de lactancia.

Mayores de 60 años.

Alergia severa al huevo.

Población severamente inmunocomprometida.



POSITIVA

2



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AAA LA BELLEZANA NIT. 900.348.296-2

Vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo biológico

Ficha Epidemiológica

Patología: fiebre amarilla

Medidas preventivas:

Vacunación en países donde la enfermedad es endémica.

En zonas de riesgo se recomienda el uso de ropa adecuada: pantalones largos, blusas de manga larga, para evitar picaduras.

Se recomienda el uso de repelentes.

Utilizar toldillos y mosquiteros en las ventanas.

Reservorios de agua sellados debidamente.

Información para tener en cuenta:

Esta vacuna puede aplicarse desde los 9 años de edad.

La infección confiere inmunidad de por vida a quienes logran recuperarse.

La vacuna no es motivo para interrumpir el embarazo.

La vacunación es efectiva si se hace con un mínimo de 10 días de antelación a la probable exposición a vectores que transmiten la fiebre amarilla.

No se puede erradicar completamente la enfermedad debido al ciclo selvático de la enfermedad (dado por los primates), donde pican a uno y si este mosquito pica a un humano, inmediatamente se contagia con la enfermedad.



Bibliografía:

Rodríguez C., Granados C., Gómez M., Chavarro D., Cano C. Guías de vacunación para el adulto trabajador en Colombia. Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. 2018.

Gómez Muñoz JM, Gómez Rincón JC, Ali Munive A, Cano Gutierrez CA, Coral Alvarado PX, Coronell Rodríguez W, et al. Guías para la inmunización del adolescente y adulto en Colombia. Documento de actualización, 2016. Infectio. 1 de octubre de 2016;20(4):192-210.

Southwick FS. Enfermedades infecciosas: Un curso corto clínico. 4.a ed. New York, NY: McGraw-Hill Education; 2020.

https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/FIE-BRE%20AMARILLA_2020.pdf



POSITIVA

3

